

IQUIQUE, 07 de Noviembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1442

La Sra. Alcalde(S) con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

DECRETO:

Nota de Pedido N° 354 de fecha 23 de septiembre de 2011, de Dirección de Aseo y Ornato a Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06 de octubre de 2011, que autoriza licitación privada para cargador frontal Komatsu.

Ficha Licitación N° 2404-98-L111 Mantenición y Reparación de cargador frontal Komatsu WA-470 de fecha 14 de octubre de 2011, a través de www.mercadopublico.cl.

Cotización de RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L. de fecha 17 de octubre de 2011.

Comprobante de Ingreso de Oferta de fecha 19 de octubre de 2011, a través de www.mercadopublico.cl.

Buscador de licitaciones de fecha 19 de octubre de 2011, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Licitación 2404-98-L111 de la Dirección de Aseo y Ornato Departamento Mantenición.

Memorándum N° 287 de fecha 21 de octubre de 2011, de Departamento Mantenición a Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 1802 de fecha 24 de octubre de 2011, de Dirección de Aseo y Ornato a Adquisiciones.

Resumen de Cotizaciones N° 1626 de fecha 24 de octubre de 2011.

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 007826 de fecha 25 de octubre de 2011, de Departamento Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000765 de fecha 25 de octubre de 2011, de Departamento Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000765 de fecha 25 de octubre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato Prestación de Servicios de fecha 28 de octubre de 2011, de empresa RPM Ingeniería & Servicios E.I.R.L.

Boleta de Garantía N° 0057161 de fecha 27 de octubre de 2011, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$136.156.-, con vencimiento el 24 de febrero de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal de fecha 10 de diciembre de 2011, que designa como Alcalde de la Comuna a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 26 de octubre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) doña **María Angélica Vega Pinto** y por empresa **RPM Ingeniería & Servicio E.I.R.L.**, representada por don **Lido Sciaraffia Ayarza**, por servicio de mantención preventiva de 4.000 horas incluyendo repuestos, insumos y lubricante Valvoline a cargador frontal Komatsu WA-470 Patente BZGY-32, con un plazo de ejecución de 2(dos) días, por un monto de \$ 2.723.125.- impuesto incluido, desde el envío de la Orden de Compra.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215.22.06.002.001	SERV. DE MANTENCION Y REPARAC	\$2.723.125	\$ 8.317.539	\$ 5.594.414

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): " MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angélica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.